



BA0191/14	ALEJANDRO ESTÉBANEZ GOMILLA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0277/14	FERNANDO VICENTE RUBIO	ART. 141.2 LOTT	900,00 EUROS
BA0385/14	VIDRIOS EXTREMEÑOS, SL	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
BA0390/14	SILVESTRA SANCHEZ GARCÍA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0459/14	TEYDA, SL	ART. 142.2 LOTT	350,00 EUROS
BA5147/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5148/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5161/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5162/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5163/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5164/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5165/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140. 12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5166/14	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 141.4 LOTT	801,00 EUROS
BA5307/14	ANTONIO SIMÓN SÁNCHEZ CASILLAS	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CC6008/13, en materia de transportes. (2014083223)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD 1211/1990, de 28 de septiembre, se le concede un plazo de quince días para que presente alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 12 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO. PA, PEDRO CUPIDO SILVA.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC6008/13	FAUSTINO SANDE REGUEIRA	ART. 140.37.5 LOTT	2.000, 00 EUROS

• • •